



Señores **Bolsa de Valores de El Salvador** Presente

Atte. Rolando Arturo Duarte Schlageter
Presidente

Asunto:Información de Hechos Relevantes

Junta General Ordinaria y Extraordinaria
de Accionistas de fecha 5 de junio de 2020

Estimados Señores:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 34 de la Ley del Mercado de Valores y Art.5 Literal I del Instructivo "Información Bursátil"; por este medio informamos el siguiente hecho relevante:

Que el día 05 de junio del corriente año se llevó a cabo la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

- Se aprobó por mayoría de votos el nombramiento de la firma KPMG S.A. como Auditor Externo de la sociedad para el período comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte. En dicha sesión también quedaron aprobados sus respectivos emolumentos.
- Se aprobó por mayoría de votos el nombramiento de la firma KPMG S.A. como Auditor
 Fiscal de la sociedad para el período comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno
 de diciembre del año dos mil veinte. En dicha sesión también quedaron aprobados sus
 respectivos emolumentos.
- 3. Se aprobó por mayoría de votos la aplicación de los resultados del ejercicio 2019 de acuerdo a las siguientes consideraciones:
 - a. Se declaró como dividendos la totalidad de las utilidades 2019 por la suma de US\$13,389,902;
 - b. La Junta Directiva de la sociedad quedará facultada para aprobar mediante acuerdo, la fecha de pago de los dividendos declarados, para lo cual deberá analizar la rehabilitación de la actividad productiva y la perspectiva económica del país para este año 2020 y 2021, así como también la situación de la caja de la empresa, todo en virtud de la emergencia nacional provocada por la Pandemia Mundial COVID19; y
 - c. Los accionistas que tendrán derecho al pago serán aquellos que se encuentren inscritos en el Libro de Accionistas, quince días calendario antes de la fecha que se establezca para el pago, la cual se publicará en un periódico de circulación nacional
- 4. Se aprobó por mayoría de votos el nombramiento de las personas que integrarán la Junta Directiva de la sociedad, según la siguiente nómina:

Final 17 Avenida Norte y Calle al Boquerón, Ciudad Merliot, PBX: 2132-5700, FAX: 2229-3762

Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A. de C.V.

No.

Primer Director Propietario y Director Presidente Segundo Director Propietario y Director Vicepresidente Tercer Director Propietario y Director Secretario Primer Director Suplente Segundo Director Suplente

Inés Helena Vélez Pérez Louis Eric Casamiquela Rodríguez Carlos Mario Tobón Osorio Diego Humberto Montoya Mesa José Enrique Salazar Velásquez

Los Directores antes mencionados, fungirán en sus cargos por un plazo de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de la credencial correspondiente ante el Registro de Comercio, fecha en la cual tomarán posesión efectiva de sus cargos. Mientras dicha inscripción no se efectúe, seguirán funcionando los actuales Directores de conformidad a lo establecido en el artículo 265 CCM

5. Se aprobó por mayoría de votos la Modificación del pacto social en sus cláusulas Décima Tercera: Representación Legal y Décima Cuarta: Atribuciones de la Junta Directiva. Los textos actual y la modificación aprobada son:

Actual: """ DÉCIMA TERCERA: REPRESENTACION LEGAL. Los Directores tendrán de forma conjunta la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con amplias atribuciones para administrar los negocios de la sociedad, pudiendo en consecuencia celebrar toda clase de actos y contratos y realizar todas las operaciones y contraer toda clase de obligaciones, pero en todo momento deberán actuar conjuntamente al menos dos de los Directores. Para todo lo relativo a los asuntos laborales y tributarios, la representación legal la tendrá el Gerente General de la Sociedad. """

Modificación aprobada: """ DÉCIMA TERCERA: REPRESENTACION LEGAL. Los Directores tendrán de forma conjunta la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con amplias atribuciones para administrar los negocios de la sociedad, pudiendo en consecuencia celebrar toda clase de actos y contratos y realizar todas las operaciones y contraer toda clase de obligaciones, pero en todo momento deberán actuar conjuntamente al menos dos de los Directores. """

Actual: "DECIMA CUARTA: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: En el ejercicio de sus atribuciones, la Junta Directiva estará encargada de: a) Atender la organización interna de la sociedad y reglamentar su funcionamiento; b) Abrir o cerrar agencias, oficinas o dependencias; c) Nombrar y remover a los Gerentes, Sub-Gerentes, Agentes de Comercio o Representantes, señalarles sus atribuciones y asignarles sus remuneraciones...

Modificación aprobada: DÉCIMA CUARTA: En el ejercicio de sus atribuciones, la Junta Directiva estará encargada de: a) Atender la organización interna de la sociedad, reglamentar su funcionamiento, definir su organigrama; b) Abrir o cerrar agencias, oficinas o dependencias; c) Nombrar y remover a la persona que ejerza el más alto cargo ejecutivo y los demás cargos que considere conveniente de conformidad con el organigrama de la sociedad, señalarles sus atribuciones y asignar sus remuneraciones...

Agradeciendo de antemano su atención a la presente,

Atentamente,

Gerente General

